

Río Gallegos, 6 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05425-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 234 de las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 33.770,00)

Que dicho pedido se fundamenta en que mediante Resoluciones N° 174/06, 177/06 y 303/06 de la Secretaria de Educación de la Nación se ha transferido a nuestra Universidad los fondos correspondientes al Proyecto de Lectoescritura como Herramienta Transversal en la Construcción de Prácticas Comunicativas en la Educación Media y al Proyecto de Apoyo al mejoramiento de EGB 3 de la Zona Norte y Centro de la Provincia de Santa Cruz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 112 de fecha 17 de febrero del año 2005;

Que por lo expuesto se debe proceder a incrementar la Partida Fuente de Financiamiento 1.1. Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función 4 – Educación y Cultura - Programa 49 : *Proyectos Concursados* – Actividad: 14 : *La Lectoescritura como Herramienta Transversal en la Construcción de Prácticas Comunicativas en la Educación Media* – Inciso 2 – Bienes de Consumo en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) – Inciso 3: Servicios No Personales , en la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 8.870,00) e Inciso 4.3 – Maquinaria y Equipo en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00); Actividad: 13 – Mejoramiento de EGB 3 de la Zona Norte y Centro de la Provincia de Santa Cruz - Inciso 2 – Bienes de Consumo en la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) – Inciso 3 – Servicios No Personales en la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$ 10.900,00) Inciso: 4.3 – Maquinaria y Equipo en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00);

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44° - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 33.770,00), en el Rubro: Tipo 17 –Clase 2 –Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

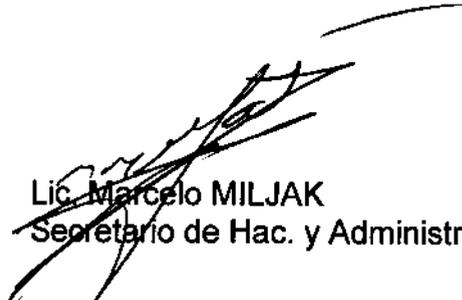
Artículo 2°.- INCREMENTAR la Partida Presupuestaria: Fuente de Financiamiento 1.1) Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función 4 – Educación y Cultura - Programa 49 *Proyectos Concursados* – Actividad: 14 : *La Lectoescritura como Herramienta Transversal en la Construcción de Prácticas Comunicativas en la*

PA

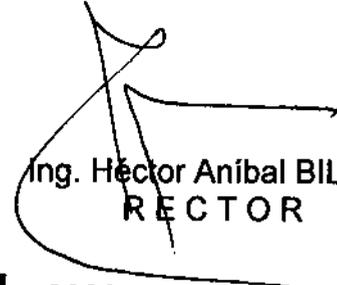
Nacional
Austral

Educación Media – Inciso 2 – Bienes de Consumo en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) – Inciso 3: Servicios No Personales , en la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 8.870,00) e Inciso 4.3 – Maquinaria y Equipo en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00); Actividad: 13 – Mejoramiento de EGB 3 de la Zona Norte y Centro de la Provincia de Santa Cruz - Inciso 2 – Bienes de Consumo en la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00)– Inciso 3 – Servicios No Personales en la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$ 10.900,00) Inciso: 4.3 – Maquinaria y Equipo, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) del Presupuesto 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº

734 - 2006.-